

Quinto.-La presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín oficial del Estado» para general conocimiento, entrará en vigor en el mismo día de su fecha.

Madrid, 25 de abril de 1991.-El Director general, Francisco Javier Sansa Torres.

ANEJO UNICO
Relación de empresas

Razón social	Localización	Actividad
1. «Aprovechamiento Industrial de Plantas Textiles, S. A.» («AIPTE-SA»)	San Justo de la Vega (León)	Fabricación de hilados y tejidos de algodón.
2. «Canet Punt, S. A. L.»	Canet de Mar (Barcelona)	Fabricación de prendas exteriores en género de punto.
3. «Creaciones Gloria, S. L.»	Perales de Tajuña (Madrid)	Fabricación de géneros de punto.
4. «Estabanell y Pahisa, S. A.»	Barcelona	Hilatura de algón y sus mezclas con fibras sintéticas, tintadas en masa y/o floca. Tejeduría y confección.
5. Juan Querol Castella	Pineda de Mar (Barcelona)	Fabricación de calcetines.
6. «Ruher Ibérica, S. A.»	Montcada i Reixac (Barcelona)	Fabricación de bastoncillos y discos de algodón.
7. Salvador García Ochoa	Sonseca (Toledo)	Fabricación de género de punto.
8. «Sualfombra, S. A.» («Sualsa»)	Crevillente (Alicante)	Fabricación de alfombras y pasillos.
9. «Voglia Internacional, S. A.»	Tarrasa (Barcelona)	Fabricación de prendas de género de punto.
10. Todofil, S. L.	Onteniente (Valencia)	Fabricación de guata.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

13512 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan cuatro teclados, marca «Apple», modelos Keyboard II, M0487; Part number E-980-0171, Part number E-658-8302, fabricados por «Mitsumi Technology», en su instalación industrial ubicada en Johor (Malasia).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Apple Computer España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Balmes, 150-ático, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de cuatro teclados, fabricado por «Mitsumi Technology», en su instalación industrial ubicada en Johor (Malasia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave número 4290/1770, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave número NM-APL-IA-07, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTE-0428, y fecha de caducidad el día 12 de noviembre de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de un año, y el primero antes del día 12 de noviembre de 1991.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa a fin de verificar la adecuación del producto a

las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excelentísimo Señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado.

Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Apple» modelo Keyboard II

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «Apple» modelo M0487

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «Apple» modelo Part number E-890-0171

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Marca «Apple» modelo Part number E-658-8302

Características:

Primera: Combinado.

Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

13513 RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un teclado, marca «Telettra Española», modelo T/TNIS, fabricado por «Telettra Española», en su instalación industrial ubicada en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Telettra Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un teclado, fabricado por «Telettra Española», en su instalación industrial ubicada en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave número 4290/1506/2 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «A.E.C.C.», por certificado de clave número 222/88, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTE-0430, y fecha de caducidad el día 12 de noviembre de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de un año, y el primero antes del día 12 de noviembre de 1991.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de